



DECRETO N° 145 /2016

Visto el expediente de **CONTRATO DE SERVICIO DE VIGILANCIA PARA DETERMINADOS DÍAS DE LOS MESES DE MARZO, JULIO Y AGOSTO DE 2016,**

Cursadas las preceptivas invitaciones, se ha presentado las siguientes ofertas para la realización del objeto del contrato tal y como consta en el certificado emitido al respecto,

- **GUARDAS DEL GUARDERÍO, S.L.** con Registro de Entrada nº 1119/2016, de fecha 21 de marzo.
- **VEGARSA, SEGURIDAD, VIGILANCIA Y PROTECCIÓN, S.L.** con Registro de Entrada nº 1126/2016, de fecha 21 de marzo.

Abiertas las ofertas presentadas, se observa el siguiente resultado:

LICITADOR	PRECIO
GUARDAS DEL GUARDERÍO, S.L	21,00 €/HORA + IVA
VEGARSA, SEGURIDAD, VIGILANCIA Y PROTECCIÓN, S.L	22,40 €/hora + IVA

Vista la normativa aplicable en materia de contratación administrativa, y en particular Los artículos 10, 111, 138 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, relativo a la cuantía de los contratos menores de servicio,

Y vista asimismo la competencia atribuida a esta Alcaldía en virtud de la Disposición Adicional Segunda del TRLCSP

RESUELVO:

PRIMERO.- Adjudicar a **GUARDAS DEL GUARDERÍO, S.L.**, con CIF B-42211342 el contrato de servicio de vigilancia consistente en la prestación de los siguientes **servicios de vigilancia de seguridad con vehículo patrulla rotulado, con el combustible y medios auxiliares necesarios para la realización del servicio según la normativa vigente:**

1º.- En horario de **23.00 horas a 07.00 horas** los siguientes días:

- Mes de Marzo: Días 24, 25,26 y 27. (4 días)
- Mes de Julio: Días 1, 2, 3, 8, 9, 10, 15, 16, 17, 22, 23, 24,29, 30 y 31 (15 días)
- Mes de Agosto. 5, 6, 7, 10, 11, 12, 13, 14, 15,16, 17, 18 19, 20, 21, 26, 27 y 28. (18 días)

2º.- Además, en horario de **17.00 horas a 21.00 horas** los días 15, 16, 17 y 18 de agosto, sin vehículo.

El precio del contrato se fija en **21,00 euros/hora +IVA.**

SEGUNDO.- Aprobar el gasto con cargo a la partida 132.227.01 del Presupuesto Municipal vigente.

TERCERO.- Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítese el gasto si procede.

CUARTO.- Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución.

QUINTO.- Dar cuenta al Pleno del presente Decreto en la primera sesión que se celebre en cumplimiento del artículo 42 del R.O.F.

Peñafiel, 21 de marzo de 2016

EL ALCALDE,

Roberto Díez González

Ante mí, LA SECRETARIA,

